

Señor

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA

E. S. D.

Ref: Ejecutivo de Mauro Antonio Villareal Vs. Orlando Figueroa Rad: 2019-005.

Obrando en el proceso de la referencia como endosatario para el cobro judicial de la parte actora a Ud. muy atentamente me permito presentar liquidación del crédito en los términos establecidos en el art. 446 del C.G.P. de la siguiente manera:

\$ 3.500.000 Capital exigible a 5 de febrero de 2017.

\$ 79.365 interés 2,79% del 5 al 29 de febrero de 2017 (24 días).

\$ 97.650 interés 2,79% del 1 al 31 de marzo de 2017.

\$ 292.950 interés 2,79% del 1 de abril al 30 de junio de 2017.

\$ 287.700 interés 2,74% del 1 de Julio al 30 de septiembre de 2017.

\$ 277.200 interés 2,64% del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017.

\$ 262.500 interés 2,50% del 1 de enero al 31 de marzo de 2018.

\$ 267.750 interés 2,55% del 1 de abril al 30 de junio de 2018.

\$ 391.650 interés 3,73% del 1 de julio al 30 de septiembre de 2018.

\$ 383.250 interés 3,65% del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018.

\$ 381.150 interés 3,63% del 1 de enero al 31 de marzo de 2019.

\$ 379.050 interés 3,61% del 1 abril al 30 de junio de 2019.

\$ 379.050 interés 3,61% del de julio al 30 de septiembre de 2019.

\$ 373.800 interés 3,56% del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019.

\$ 371.700 interés 3,54% del 1 de enero al 31 de marzo de 2020.

\$ 360.150 interés 3,43% del de abril al 30 de junio de 2020.

\$ 358.050 interés 3,41% del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020.

\$ 349.650 interés 3,33% del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

\$ 113.400 interés 3,24% del 1 al 31 de enero de 2021.

\$8.906.015 Liquidación total a la fecha.

Del Señor Juez, atentamente,

*Fabián Vargas Concha*  
Fabián Vargas Concha.

T.P. No. 23.779 del C.S.J.

Palmira, Febrero de 2021.